



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS

ACTA DE POSESIÓN

Aguadas, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025)

En la fecha, y previa aceptación de la nominación efectuada, se presentó ante la suscrita Juez Civil del Circuito de la localidad, la Dra. DANIELA OSORIO MAYA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.846.579 de Manizales, Caldas, y tarjeta profesional Nro. 330.545 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de tomar posesión en la vacante temporal del cargo de SECRETARIO DE CIRCUITO NOMINADO, para la cual fue nombrada mediante Resolución Nro. 027 del veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025). Al efecto, presentó los siguientes originales de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, título de estudios, experiencia relacionada, antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas, antecedentes disciplinarios de abogados, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades para ejercer el cargo, autorización y certificado consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 de consulta de delitos sexuales, REDAM, y manifestación expresa de la disponibilidad para tomar posesión inmediata del cargo, dada la necesidad del servicio

Acto seguido, la suscrita Juez le recibe el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales pertinentes, prometiendo la posesionada cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Así se suscribe el acta por quienes en ella intervinieron, dejando constancia que surte efectos a partir de la fecha.

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUGA

JUEZ

DANIELA OSORIO MAYA

POSESIONADA